



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/11
2 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010

Tema 4.1 del programa provisional¹

PROYECTO DE DIRETRICES PARA EL QUINTO INFORME NACIONAL

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El proyecto de directrices para el quinto informe nacional ha sido elaborado sobre la base de las experiencias y las lecciones aprendidas en la cuarta ronda de presentación de informes nacionales del Convenio y las anteriores, y en línea con las propuestas para el quinto informe nacional que figuran en la recomendación 3/7 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, fruto del período de sesiones mantenido del 24 al 28 de mayo de 2010.

2. El Grupo de Trabajo examinó el proyecto de directrices contenido en el documento UNEP/CBD/WGRI/3/6/Add.1. El Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio aceptó en principio los cambios propuestos para el quinto informe nacional en ese documento, y en su recomendación 3/7 acordó que dicho informe continuaría utilizando principalmente un formato expositivo combinado con el uso de formatos comunes, incluidas tablas, posibles gráficos y cuestionarios para análisis estadísticos. En concreto el Grupo de Trabajo acordó que el quinto informe nacional debería:

a) centrarse en la aplicación del Plan Estratégico actualizado del Convenio (2011-2020), y en el progreso hacia las metas de 2020, utilizando indicadores cuando sea posible y factible;

b) incluir, según proceda, información sobre las contribuciones de la aplicación del Plan Estratégico actualizado al logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes;

c) permitir que todos los países presenten información actualizada sobre la revisión, actualización y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica así como estrategias, planes y programas similares;

d) proporcionar una actualización concisa de la situación, tendencias y amenazas de la diversidad biológica, utilizando indicadores nacionales de la misma;

*

UNEP/CBD/COP/10/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

- e) proporcionar una evaluación general de la aplicación del Convenio a nivel nacional, e incluir sugerencias para futuras prioridades a nivel nacional e internacional;
- f) proporcionar una versión actualizada de la información incluida en el último informe nacional, reflejando los cambios que ha habido desde entonces;
- g) proporcionar análisis y resúmenes más cuantitativos que una descripción de la situación de la aplicación.

3. El Grupo de Trabajo también acordó que, al preparar su quinto informe nacional, las Partes deberían explicar con más detalle:

- a) los resultados e impactos de las acciones emprendidas para aplicar el Convenio a varios niveles;
- b) las experiencias que han sido un éxito y las lecciones que se han aprendido a través de la aplicación;
- c) los obstáculos encontrados para la aplicación.

4. El Grupo de Trabajo pidió al Secretario Ejecutivo que continuase el desarrollo del proyecto de directrices para el quinto informe nacional, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su tercera reunión, así como las opiniones adicionales expresadas por las Partes y observadores antes del 30 de junio de 2010, y que presentase las directrices revisadas ante la Conferencia de las Partes en su décima reunión para su consideración y adopción.

5. En respuesta a ello, el 8 de junio de 2010 el Secretario Ejecutivo envió una notificación a todas las Partes y observadores pidiéndoles que presentasen opiniones adicionales sobre el proyecto de directrices para el quinto informe nacional. El 29 de julio se habían recibido comentarios y sugerencias de Argentina, Australia, Canadá, Mauricio, Myanmar, Nueva Zelanda y la Unión Europea.

6. En la sección II se resumen brevemente las opiniones expresadas en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio y los comentarios adicionales recibidos después de la reunión, y se describe cómo han sido ajustadas las directrices a la luz de esos comentarios y opiniones. El anexo contiene el proyecto de directrices para el quinto informe nacional, que ha sido revisado en base a las opiniones y comentarios recibidos, y se presenta para que sea adoptado por la Conferencia de las Partes en su décima reunión. La compilación de proyecto de decisión incluida en el documento UNEP/COP/10/1/Add.2 ha sido preparada siguiendo la recomendación 3/7 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, para su consideración y adopción por la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

II. REVISIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTRICES A LA LUZ DE LAS OPINIONES Y COMENTARIOS RECIBIDOS

7. En consonancia con las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su tercera reunión, en general las Partes estuvieron de acuerdo con el proyecto de directrices y reconocieron las ventajas de continuar utilizando un formato predominantemente expositivo combinado con el uso de formatos comunes como puedan ser tablas, gráficos y cuestionarios. Un grupo regional recalcó la importancia de mantener la coherencia entre los formatos del quinto y el sexto informe nacional para permitir un seguimiento a largo plazo del progreso hacia las metas de 2020.

8. Un grupo regional observó que las directrices están organizadas en torno a 14 preguntas generales, y sugirió que se proporcionase una orientación más específica para la escala de la información a presentar. Para el apéndice III se sugirió que la Secretaría desarrollase una matriz con la que examinar la aplicación de programas temáticos de trabajo y las cuestiones intersectoriales a la hora de proporcionar información específica. Para ayudar a los países a preparar el quinto informe nacional, se preparará un manual de referencia, como se hizo para el cuarto. Dicho manual incluirá tanto orientación más específica

sobre la escala de la información a presentar como una matriz para examinar los programas de trabajo y los formatos comunes propuestos para tablas y gráficos. En la décima reunión de la Conferencia de las Partes habrá disponible como documento de información un proyecto preliminar con algunos elementos del manual, y en el transcurso de 2011 se pondrá a disposición de las Partes el primer manual completo.

9. Unos cuantos países observaron solapamientos de algunas preguntas con otras (por ejemplo la 2, 3, 9 y 10 del proyecto anterior contenido en el proyecto de directrices para el quinto informe nacional preparado para la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/3/6/Add.1), y sugirieron que fueran fusionadas o reformuladas para que cada una se centrase en un tema específico. Como consecuencia algunas preguntas han sido fusionadas o reformuladas para reducir los solapamientos.

10. Aunque las Partes estuvieron de acuerdo en que el progreso hacia objetivos y metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio podría formar parte del informe, advirtieron del peligro de que el formato resultante invitase a las Partes a informar sobre la aplicación de los propios ODM. El quinto informe nacional debería cubrir únicamente información pertinente sobre la aplicación del Convenio, especialmente cómo el Plan Estratégico actualizado del Convenio ha contribuido o está contribuyendo al logro de metas pertinentes. Las directrices han sido revisadas teniendo eso en cuenta.

11. Mientras que una Parte cuestionó si entra dentro del mandato del Convenio informar de aspectos relacionados con el bienestar del ser humano y el desarrollo socioeconómico, este aspecto ha sido mantenido a la luz de decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes en las que se recomendaba que las Partes resaltasen estos vínculos en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y que usasen el marco de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.¹

12. Una serie de países comentaron que a las Partes les resultaría difícil idear posibles escenarios futuros de la diversidad biológica utilizando modelos, dado lo limitado de los datos y las capacidades para hacerlo, y sugirieron que esta pregunta fuese omitida o considerada opcional. Una Parte también expresó su inquietud en relación con la capacidad de los países para evaluar los impactos o implicaciones de la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, ya que tienen datos y conocimientos limitados en lo que a esto se refiere. Otra mostró su preocupación por la fiabilidad de las proyecciones elaboradas de esta manera. Como consecuencia, las directrices revisadas conservan esta pregunta pero como opcional. Con ello, y de acuerdo con decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes², se reconoce que tales escenarios pueden resultar muy útiles para explicar a los responsables de tomar decisiones y otros interesados directos la urgente necesidad de tomar medidas para la diversidad biológica. Además, en general estos enfoques se están utilizando cada vez más ampliamente.

13. Un grupo regional resaltó la importancia de utilizar indicadores para presentar informes, y observó la necesidad de incorporar a las directrices para el quinto informe nacional los avances intersectoriales pertinentes que se hayan conseguido entre la décima a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, en especial con relación al Plan Estratégico para después de 2010, el programa de trabajo plurianual para después de 2010, la labor del Grupo especial de expertos técnicos en identificadores y las implicaciones de las revisiones de los EPNDB. Este grupo regional también sugirió que el posible papel de una futura plataforma intergubernamental sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES por sus siglas en inglés) a la hora de proporcionar pruebas para los informes nacionales debería ser tratado una vez establecida dicha IPBES. Para abordar estas cuestiones se incorporará la orientación adicional que surja del proceso del GEET y otros avances pertinentes a las versiones actualizadas del manual de referencia anteriormente mencionado.

14. Un país sugirió que el informe debería cubrir las restricciones que hay que abordar para aplicar el Convenio. Otro hizo hincapié en la necesidad de recursos financieros para la recopilación de datos, la

¹ Decisiones IX/8 1 (en la que se insta a las Partes a que al elaborar, aplicar y revisar sus estrategias y planes de acción nacionales e instrumentos equivalentes, y para aplicar los tres objetivos del Convenio «destaqué la contribución de la diversidad biológica incluidos, según corresponda, los servicios de los ecosistemas, a la erradicación de la pobreza, el desarrollo nacional y el bienestar humano...») y XIV/9

² Decisiones XIV/9 y IX/15

supervisión y la presentación de informes. Esta cuestión ha sido específicamente mencionada en las directrices revisadas. Dos países observaron la importancia de armonizar los informes nacionales con los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica. En lo que se refiere a la ayuda para preparar el quinto informe nacional, muchos países resaltaron la importancia de que la ayuda financiera y el apoyo para los países en desarrollo, en especial los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, sean oportunos (al principio del proceso).

Anexo**DIRECTRICES PARA EL QUINTO INFORME NACIONAL****I. INTRODUCCIÓN A LAS DIRECTRICES****Propósitos de informar e intención de utilizar la información de los informes nacionales**

1. Según el artículo 26 del Convenio y la [decisión X/xx de la COP], se requiere a las Partes que envíen su quinto informe nacional antes del **31 de marzo de 2014**.
2. Los informes nacionales son herramientas esenciales para permitir a la Conferencia de las Partes llevar a cabo un examen de la aplicación del Convenio, entre otras cosas, proporcionando material para la preparación de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. El quinto informe nacional es una fuente clave de información para una revisión a medio plazo de la aplicación del Plan Estratégico actualizado para 2020, que se llevará a cabo en la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. Inclusive, resulta aún más importante que son instrumentos destacados para planificar la diversidad biológica en el nivel nacional, proporcionando el análisis y la supervisión necesarios para fundamentar las decisiones sobre la aplicación. Finalmente, son importantes herramientas de comunicación.

Estructura del informe

3. Las directrices para el quinto informe nacional están compuestas por tres partes principales:

Parte I - Una actualización de la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica y las repercusiones para el bienestar humano.

Parte II - Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y la integración de la diversidad biológica.

Parte III - Progreso hacia las metas de diversidad biológica para 2020 y contribuciones a las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. La parte III se basa en las primeras dos partes del informe para analizar cómo las medidas nacionales adoptadas para aplicar el Convenio contribuyen a las metas estratégicas y objetivos principales pertinentes del Plan Estratégico actualizado, incluyendo, según proceda, cómo la aplicación de dicho Plan Estratégico para 2020 ha contribuido y está contribuyendo al logro de metas y objetivos pertinentes incluidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las tres partes en su conjunto forman el cuerpo principal del informe, y deben verse como un todo al preparar el resumen ejecutivo. Este resumen debería destacar los resultados y conclusiones más importantes del informe, y servirá como una importante herramienta de comunicación. Además, las Partes pueden remitir anexos o apéndices como parte de su informe nacional.

5. Se pide a las Partes que, en todo el informe, notifiquen los avances más recientes desde el último informe nacional, incluyendo el progreso hacia las metas de 2020 en relación con puntos de referencia pertinentes (p. ej. 2010) utilizando indicadores siempre que sea posible, sin repetir en detalle lo que ya ha sido cubierto en los informes nacionales anteriores, y que incluyan más análisis y síntesis que descripciones, basados en pruebas y casos resultantes de la aplicación.

Cómo utilizar las directrices

6. Se pide a las Partes que, en el quinto informe nacional, informen sobre la aplicación del Convenio en su país, principalmente en una forma expositiva, estructurada a modo de respuesta a diversas preguntas clave. Además, se alienta a las Partes a complementar el informe expositivo con tablas, cuadros, figuras o gráficos e indicadores que pudieran apoyar o ayudar a comunicar de manera más adecuada la información presentada. Se va a preparar un manual de referencia con sugerencias detalladas para cada parte del

informe, incluyendo algunas tablas o matrices, gráficos, ilustraciones e indicadores que las Partes podrían utilizar.³ Se alienta a las Partes a que brinden información sustancial de forma concisa.

7. Se espera que el quinto informe nacional tenga una extensión de por lo menos 40 páginas y no más de 100 páginas, incluidos los apéndices I a III. Si el informe tuviera que excederse de ese límite, se alienta a las Partes que fuere a anexar información adicional como material complementario.

8. Se pide a las Partes que se atengán a los encabezados de las partes principales de los informes y también a que estructuren las subsecciones de cada parte conforme a las preguntas estipuladas en las directrices. La estructura de cada una de las secciones es flexible. En caso de que haya superposiciones en la información suministrada en una misma parte o entre partes y secciones, se alienta a las Partes a utilizar referencias cruzadas a fin de evitar repeticiones.

9. Se invita a las Partes a comunicarse con la Secretaría para pedir aclaraciones en cuanto a la utilización de las directrices o la preparación del quinto informe nacional. La Secretaría asimismo acogerá con beneplácito la realimentación de las Partes sobre las dificultades que encuentren en la utilización de las directrices, así como ideas para perfeccionar las mismas. Dicha información será utilizada en la elaboración de instrumentos de apoyo y además contribuirá a los ciclos de presentación de informes futuros.

Procesos de preparación

10. La orientación proporcionada en diversas decisiones de la Conferencia de las Partes pide a las Partes que hagan participar en la preparación de sus informes nacionales a los interesados directos, entre los que se incluyen las ONG, la sociedad civil, las comunidades indígenas y locales, el sector empresarial y los medios de comunicación. Además, se alienta al punto focal nacional responsable de la preparación de los informes nacionales a que trabaje en estrecha relación con las contrapartes nacionales responsables de la aplicación de otros convenios relacionados. Para coordinar la preparación de informe, los puntos focales de los diversos convenios pueden compartir datos y análisis, para garantizar la uniformidad entre los informes y reducir la carga general de presentación de informes para el país. Dicha coordinación podría además ampliar las oportunidades para lograr sinergias en la aplicación nacional de los convenios relacionados. Se alienta a las Partes a incluir, en el apéndice I de su informe, un breve resumen del proceso de participación que se siguió en la preparación del informe

Extensión y comunicación

11. La preparación de los informes nacionales es una importante oportunidad para comunicar al público general los logros conseguidos en el cumplimiento de los objetivos del Convenio y vincular a dicho público a la aplicación nacional. Con este fin, además de hacer participar a los interesados directos en la preparación de los informes nacionales, es de particular importancia para las Partes, después de haber enviado sus informes nacionales, comunicar al público general los resultados positivos para la diversidad biológica identificados en el informe, así como los obstáculos y desafíos que aún quedan por superar. Se podrán utilizar diversos medios de comunicación, tales como: lanzamiento público de los informes nacionales el Día Internacional de la Diversidad Biológica; brindar acceso a los informes nacionales a un público más amplio a través de los mecanismos nacionales de facilitación u otros medios de comunicación masiva; desarrollo y difusión de subproductos de los informes nacionales.

12. A nivel internacional, la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica que se basará en la información que brinden los quintos informes nacionales, actuará también como un instrumento de comunicación.

³ El manual de referencia será elaborado y puesto y a disposición de las Partes en el transcurso de 2011, incorporando los avances entre períodos de sesiones que se vayan produciendo, especialmente en relación con el Plan Estratégico y el programa plurianual de trabajo para después de 2010 y con el GEET en indicadores.

Presentación del quinto informe nacional

13. Las Partes deben remitir su quinto informe nacional al Secretario Ejecutivo, haciendo uso del formato que se esboza en estas directrices, a más tardar el **31 de marzo de 2014**. Se alienta a que se realice el envío del quinto informe nacional antes de la fecha límite, ya que esto facilitaría la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, así como de otros análisis y resúmenes que estarán disponibles para la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

14. Las Partes deben enviar por correo un original firmado, así como una copia electrónica en disquete/CD-ROM, o por correo electrónico, a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las copias electrónicas deben estar en software de procesamiento de texto y los elementos gráficos deben enviarse en archivos separados, a fin de facilitar la publicación electrónica de los informes.

15. Se alienta a las Partes que prevean que tendrán dificultades para remitir el informe antes de la fecha límite mencionada a que inicien el proceso de preparación del informe lo antes posible para asegurarse de que lo remiten dentro del plazo establecido.

II. DIRECTRICES

El resumen ejecutivo

Para los propósitos de comunicar a los interesados directos a diversos niveles, las Partes deben preparar un resumen ejecutivo del quinto informe nacional que presente los mensajes principales del informe y los datos clave que se hayan averiguado durante su elaboración. Éstos pueden derivarse de las respuestas a las preguntas listadas para cada parte del informe principal. El resumen ejecutivo deberá ser corto y conciso, preferiblemente de entre 6 y 10 páginas de largo. Por ejemplo, podrían dedicarse uno o dos párrafos a cada pregunta. Debe estar dirigido al público general y a los responsables de la adopción de decisiones que se consideren pertinentes. Con esta finalidad, se alienta a las Partes a incluir tablas, figuras e imágenes ilustrativas. Si bien la redacción del resumen ejecutivo puede finalizarse sólo después de haber completado los tres capítulos principales de este informe, un borrador anticipado del resumen ejecutivo puede ser un esquema útil para desarrollar el informe y ayudar a aclarar los mensajes principales.

Las partes principales del informe

Parte I: Una actualización de la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica y las repercusiones para el bienestar humano.

Esta parte debería responder las siguientes preguntas:

P1: ¿Por qué es importante la diversidad biológica para su país? Explique con detalle la importancia de la diversidad biológica destacando las contribuciones de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas relacionados al bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, utilizando información extraída de evaluaciones o estudios de la diversidad biológica tanto terminados como en curso. Cuando sea posible, proporcione cálculos estimativos de los valores económico, social y cultural (el valor económico se puede presentar en términos monetarios o, por ejemplo, en cantidad de personas que se benefician). También, destaque algunos ejemplos de diversidad biológica y ecosistemas excepcionales del país.

P2: ¿Qué cambios importantes se han producido en la situación y las tendencias de la diversidad biológica en su país? Céntrese en los cambios que han ocurrido, o que se han conocido, desde que se preparó el cuarto o el último informe nacional. El análisis o resumen debería proporcionar una reseña sucinta de la situación y tendencias de la diversidad biológica y amenazas a la misma suficiente para

informar a los responsables de la adopción de decisiones, en lugar de una evaluación exhaustiva de estas cuestiones. No es necesario repetir descripciones detalladas de la diversidad biológica de su país que ya se proporcionaron en el cuarto informe nacional o informes anteriores. Sin embargo, los países que no han presentado un análisis exhaustivo de la situación y tendencias de la diversidad biológica en sus informes anteriores podrían hacerlo en este informe. Cuando sea posible, muestre cambios en la diversidad biológica u otras tendencias con el paso del tiempo y use indicadores cuantitativos (proporcionando los detalles técnicos de los indicadores en un anexo). También, báse sobre evaluaciones cualitativas de expertos. Ilustre las tendencias con cuadros, gráficos, figuras y tablas. Cuando sea posible, analice cómo las medidas adoptadas (es decir, las medidas descritas en la parte II) han dado lugar a cambios en la diversidad biológica. Utilice estudios de casos para ilustrar los puntos generales. Los estudios de casos deberían demostrar reducciones importantes en la pérdida de diversidad biológica (o un componente específico) dentro de una escala definida, y una justificación clara de la forma en que están vinculadas con las medidas adoptadas. El caso resultará más útil si contiene lecciones que puedan aplicarse de manera más amplia.

P3: ¿Cuáles son las principales amenazas a la diversidad biológica? (O bien, ¿cuáles son los principales motivos de los cambios negativos descritos en la respuesta a la pregunta dos?). Para los biomas y/o componentes principales de la diversidad biológica, describa los principales impulsores directos de pérdida de diversidad biológica (presiones) y vincúlelos con los principales impulsores indirectos (causas subyacentes), y relacionelos con los sectores económicos pertinentes. Sea específico acerca de los impulsores directos (p. ej., “pesca con dinamita”, “desarrollo costero”), estableciendo también categorías (cambio de hábitat, cambio climático, sobreexplotación, especies invasoras, contaminación) analizándolo con cierto detalle.

P4: ¿Cuáles son los impactos de los cambios en la diversidad biológica para los servicios de los ecosistemas y las repercusiones socioeconómicas y culturales de estos impactos? Describa los impactos de la disminución de la diversidad biológica y los ecosistemas en el bienestar humano, los medios de vida, la reducción de la pobreza, etc. Considere todos los bienes y servicios de los ecosistemas pertinentes e importantes.

Pregunta opcional: ¿Cuáles son los posibles cambios futuros para la diversidad biológica y sus impactos? Describa escenarios de diversidad biológica futuros plausibles en términos de causas subyacentes, presiones, impactos sobre la diversidad biológica y repercusiones para el bienestar humano. Por ejemplo, compare qué podría suceder si se aplican las políticas ya establecidas y habituales en comparación con lo que podría suceder con una mayor inversión en diversidad biológica y ecosistemas. Dichos escenarios pueden ser sencillos textos expositivos de «¿qué pasaría si?», o basarse en modelos si tales modelos existen. Cualquier presentación de escenarios futuros deberá describir incertidumbres científicas.

Parte II: Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, su aplicación y la integración de la diversidad biológica.

Esta parte debería responder las siguientes preguntas:

P5: ¿Cuáles son las metas de diversidad biológica establecidas por su país? Describa los objetivos mensurables (p. ej., para 2020) que se han desarrollado conforme al Plan Estratégico del Convenio para 2011-2020. Proporcione actualizaciones adicionales de las metas si su país ha presentado un informe a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.

P6: ¿Cómo se ha actualizado su estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica para incorporar estas metas y para que actúen como un instrumento eficaz para integrar la diversidad biológica? Incluya una descripción breve de su EPANDB. Si se ha actualizado la EPANDB, ¿en qué difiere de la EPANDB anterior? Describa: i) de qué manera las acciones contenidas en la misma lograrán

los objetivos descritos en la respuesta a la pregunta 6, ii) cómo contribuirá al logro del nuevo Plan Estratégico del Convenio, iii) cómo abordará las amenazas a la diversidad biológica identificadas en la respuesta a la pregunta tres, y iv) cómo aborda la orientación proporcionada en la decisión IX/8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Describa en particular de qué manera la EPANDB logrará integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los planes, programas y políticas, los sectores económicos y sociales y los niveles de gobierno nacionales más amplios.

P7: ¿Qué medidas ha adoptado su país para aplicar el Convenio desde el cuarto informe nacional y cuáles han sido los resultados de dichas medidas? Describa las leyes, políticas, mecanismos institucionales y de cooperación y financiación pertinentes. Cuando proceda, vincule estas medidas con los resultados en cuanto a la situación y las tendencias de la diversidad biológica y las repercusiones para el bienestar humano. Use estudios de casos y, según proceda, referencias cruzadas con la respuesta a la pregunta dos. Indique cómo las medidas se relacionan con los diversos programas de trabajo y cuestiones intersectoriales del Convenio (con los detalles indicados en el apéndice III), especialmente las seleccionadas en el programa plurianual de trabajo del Convenio para después de 2010, con el fin de revisarlas a fondo en la undécima y duodécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Resalte cualquier obstáculo para la aplicación (incluida la falta de capacidad, de recursos humanos y de recursos financieros). Tome nota de que si su EPANDB se ha actualizado recientemente, la mayoría de las medidas informadas pueden relacionarse con la versión anterior.

P8: ¿Cuán eficazmente se ha integrado la diversidad biológica en estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales pertinentes? Describa cómo se refleja la diversidad biológica en estrategias de reducción de la pobreza y otros instrumentos de política intersectoriales clave, y en los diversos sectores económicos (¿qué sectores [y ministerios] integran la diversidad biológica de manera adecuada y cuáles no?) Describa también cómo se ha integrado la diversidad biológica en los mecanismos de planificación. Describa las medidas tomadas y los resultados obtenidos por cada sector al tomar medidas relacionadas con la diversidad biológica incluidas en sus respectivas estrategias, planes y programas. ¿Qué instrumentos se utilizan? (P. ej., enfoque por ecosistemas, planificación espacial, evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica que incluyan la diversidad biológica, etc.) Describa también cómo se han logrado sinergias en el nivel nacional en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y otros convenios pertinentes. Describa asimismo cómo se tiene en cuenta la diversidad biológica en la cooperación internacional y/o transfronteriza, incluida la cooperación norte-sur.

P9: ¿En qué medida se ha aplicado su EPANDB? Analice en qué medida se ha aplicado la EPANDB. Por ejemplo, qué proporción de las actividades planificadas se ha llevado a cabo y en qué medida se han cumplido los objetivos. Identifique los retos que aún deben enfrentarse en la aplicación. (Tome nota de que si su EPANDB se ha actualizado recientemente, este análisis se relacionará principalmente con la versión anterior de la EPANDB).

Parte III: Progreso hacia las metas de diversidad biológica para 2020 y contribuciones a las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Esta parte debería basarse sobre las partes I y II para responder las siguientes preguntas:

P10: ¿Qué progresos se han logrado en su país hacia la aplicación del Plan Estratégico del Convenio y sus objetivos para 2020? Basándose en la información de las partes I y II, analice los progresos hacia cada uno de los objetivos para 2020 del Plan Estratégico del Convenio así como hacia la Misión general del plan. Indique también los progresos hacia los objetivos nacionales a los que se hace referencia en la respuesta a la pregunta cinco, medidas nacionales tomadas para alcanzar cada meta y resultados obtenidos. Cuando sea posible, use indicadores cuantitativos (proporcionando los detalles técnicos de los indicadores en un anexo). También, básese sobre evaluaciones cualitativas de expertos. Tal vez desee

utilizar un esquema simple de “semáforo” o un instrumento similar para hacer una evaluación general del progreso.

P11: ¿Cuáles han sido las contribuciones de las medidas para aplicar el Convenio hacia el logro de las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su país? Con el fin de resaltar la importancia de la diversidad biológica para lograr objetivos nacionales más amplios, y basándose, según proceda, en la información contenida en las partes I y II, analice cómo las medidas adoptadas para aplicar el Convenio, especialmente la aplicación de los hitos para 2015 y las metas para 2020 del Plan Estratégico actualizado del Convenio, han contribuido o están contribuyendo al logro de las metas para 2015 pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como a los objetivos generales en sí mismos.

P12: ¿Qué lecciones se han aprendido de la aplicación del Convenio en su país? Proporcione un análisis de las lecciones aprendidas en base a la aplicación, destacando ejemplos de las medidas adoptadas más exitosas y menos exitosas, incluyendo los retos que aún no han sido superados. Incluya también sugerencias para medidas que deben adoptarse en el nivel nacional, regional y mundial para profundizar aun más la aplicación del Convenio en el nivel nacional y, en particular, para alcanzar las metas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico actualizado.

Anexos y apéndices

Use anexos y apéndices para proporcionar información detallada o de apoyo que no sea necesaria en el informe principal. Los anexos y apéndices se pueden encuadrinar por separado para limitar el tamaño del informe principal. A continuación se listan los anexos y apéndices sugeridos:

Apéndice I - Información concerniente a la Parte que informa y la preparación del informe nacional. Sírvase ofrecer la información sobre el proceso llevado a cabo para preparar este informe, incluyendo la información sobre los interesados directos que participaron y el material utilizado como base de dicho informe.

Apéndice II - Otras fuentes de información. Las Partes deberían mencionar las fuentes de información sobre la aplicación nacional, tales como direcciones de sitios de Internet, publicaciones, bases de datos e informes nacionales enviados a otros convenios, foros y organizaciones relacionados.

Apéndice III – Aplicación nacional de los programas de trabajo y planes temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica o decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las cuestiones intersectoriales. Las Partes podrían usar un cuadro o matriz⁴ para destacar en qué manera las medidas nacionales adoptadas para aplicar la EPANDB, la integración y las metas para 2020 han contribuido o están contribuyendo a las metas, objetivos y actividades sugeridos en los programas de trabajo y planes temáticos o las decisiones de la COP relacionadas con las cuestiones intersectoriales, especialmente las seleccionadas en el programa plurianual de trabajo del Convenio para después de 2010, para revisarlas a fondo en la undécima y duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. Las Partes podrían centrarse en las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales que sean pertinentes e importantes para el país.

⁴ La tabla o matriz será elaborada y puesta a disposición de las Partes en un manual de referencia para el quinto informe nacional.